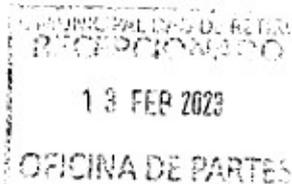


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Alcaldía



DECRETO EXENTO N° 588,
Retiro,
VISTOS: 13 FEB. 2023



- 1° El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14.dic.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
- 2° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.
- 3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de fabricación de maquinaria para aplicación de supresor de polvo, para su inmediata utilización en las reparaciones de caminos vecinales en diferentes Sectores de la Comuna de Retiro, con la finalidad de mantener los estándares normales de circulación.
- 2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de materiales para confección de maquinaria para aplicación de supresor de polvo.
- 2° Cotización por materiales para confección de maquinaria para aplicación de supresor de polvo, comuna de Retiro, de **SRES. COMERCIAL RODRIGO JOAQUIN CORVALAN ABARCA E.I.R.L. RUT N° 76.793.859-4.**
- 3° Dada la disponibilidad inmediata de **SRES. COMERCIAL RODRIGO JOAQUIN CORVALAN ABARCA E.I.R.L. RUT N° 76.793.859-4**, de proveer lo solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor **SRES. COMERCIAL RODRIGO JOAQUIN CORVALAN ABARCA E.I.R.L. RUT N° 76.793.859-4**, por materiales para fabricación de maquinaria para aplicación de supresor de polvo en los caminos rurales que actualmente no se encuentran asfaltados en la comuna de Retiro.

2° **EFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **SRES. COMERCIAL RODRIGO JOAQUIN CORVALAN ABARCA E.I.R.L. RUT N° 76.793.859-4** por materiales para fabricación de maquinaria para aplicación de supresor de polvo en los caminos rurales que actualmente no se encuentran asfaltados en la comuna de Retiro por un valor de \$266.100.-, incluido IVA.

3° **IMPUTESE** el monto de \$266.100.-, Incluido IVA. A la cuenta **31.02.004.003 "Reparación, mejoramiento y habilitación caminos comunales"**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ingrid Espinoza Parra
INGRID ESPINOZA PARRA
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera



Rodrigo Larranaga Gutierrez
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



Bryan Fuentes Alegria
BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



Liliana Ibanez Montecino
LILIANA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)